



Universidad Nacional de Córdoba

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728  
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



Córdoba, 16 FEB 2010

**VISTO:**

La Nota N° 81/2010, por el cual el Departamento de Personal y Sueldos solicita autorización para liquidar asignaciones complementarias para el mes de Febrero de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas que desarrolla la Sra. Arquitecta Lidia Samar, quien se desempeña como Directora del Departamento de Ciencias sociales.

Que dentro de las tareas desarrolladas se encuadran, las que cumplen las Arquitectas Carolina Micheli en el Area Operativa; Estefanía Spina Fernandez y Rosana Gonzalez en Secretaría Académica y Mariela Martinez en Oficina de Espacio Físico, tareas que se llevan a cabo con el fin de no resentir el normal desenvolvimiento de las actividades de cada una de las áreas a las cuales están afectadas.

Que asimismo, se encuadran las tareas que lleva a cabo el Arquitecto Gustavo Marzo, quien fuera designado como Encargado de Espacio Físico de esta Facultad, así como las funciones complementarias que desarrolla la Arquitecta Paula Sosa en la Secretaría del Decanato.

Que dentro de las tareas que se ejecutan en el ámbito de la Facultad, se encuentran comprendidas las llevadas a cabo por los Arquitectos Sebastián DOVIS y Marcos ARDITA, como Sub-Secretarios de Extensión y Asuntos Estudiantiles, respectivamente.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas que se desarrolla el Licenciado Peña, vinculadas a la Coordinación del Proyecto de Comunicación Institucional.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables, y corresponden a horas desempeñadas durante el mes de abril del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res. 471/95 y 313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Febrero de 2010, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos que a continuación se detallan:

**SAMAR, Lidia (Legajo N° 18452):** la suma de Pesos Un Mil Novecientos Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1901,46).

**MARZO, Gustavo Daniel (Legajo N° 27163):** la suma de Pesos Seiscientos Dos con Cuarenta Centavos (\$ 602,40).

**MARTINEZ, Mariela (Legajo N° 43931):** la suma de Pesos Cuatrocientos Ocho con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 408,43).

**GONZALEZ, Rosana (Legajo N° 45990):** la suma de Pesos Cuatrocientos Ocho con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 408,43).

**MICHELI, Carolina (Legajo N° 42766):** la suma de Pesos Cuatrocientos Ocho con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 408,43).

**SPINA FERNANDEZ, Estefanía (Legajo N° 42997):** la suma de Pesos Cuatrocientos Ocho con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 408,43).

**PEÑA, Sebastián (Leg. 33061):** la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 2.409,64).

**MARCHISIO, Mariela (leg. 32345):** la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 2.409,64).

**SOSA, Paula (Leg. 42341):** la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Uno con Noventa y Tres Centavos (\$ 481,93).

**DOVIS, Sebastián (legajo N° 46465):** La suma de Pesos Tres Mil Doce con Cinco Centavos (\$ 3.012,05).

**ARDITA, Marcos (legajo N° 46360):** La suma de Pesos Tres Mil Doce con Cinco Centavos (\$ 3.012,05).





**ARTICULO 2º:** Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Enero de 2010, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos que a continuación se detallan:

**PEÑA, Sebastián (Leg. 33061):** la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 2.409,64).

**ARTICULO 3º:** La erogación descrita asciende a un total de Pesos DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.872,53) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 11, Inciso I (SUELDOS).

**ARTICULO 4º:** Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

**ARTICULO 5º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
AREA DE PERSONAL

*[Firma]*  
**ING. EDUARDO R. BERNABEZZI**  
 SECRETARIO GENERAL  
 Facultad de Arquitectura,  
 Urbanismo y Diseño - UNCD



*[Firma]*  
**Arq. HUGO BONAIUTI**  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA,  
 URBANISMO Y DISEÑO - UNCD

**RESOLUCION Nº 025 /2010.**